



## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

**Madrid, 27 de noviembre de 2023.** De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**") comunica al mercado la siguiente información relevante:

Conforme a lo estipulado en el apartado III.1.2 (b) del folleto explicativo de la oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias, para su posterior amortización, formulada por FCC y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 25 de octubre de 2023 (la "**Oferta**"), y con el fin de que todos los accionistas de la Sociedad cuenten con una información equivalente sobre el nivel de aceptaciones provisional que vaya recibiendo la Oferta y puedan conocerla al mismo tiempo, FCC anunciará al mercado mediante la publicación de las correspondientes comunicaciones de "otra información relevante" (OIR), cada uno de los últimos 7 días hábiles bursátiles del periodo de aceptación de la Oferta, al cierre de cada sesión bursátil, las aceptaciones acumuladas recibidas hasta las 12:00 horas de cada uno de esos días.

En este sentido, FCC informa que el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta que se han recibido, desde el primer día del periodo de aceptación de la Oferta (30 de octubre de 2023) hasta las 12:00 horas del día de hoy, asciende a un total de 3.388.163 acciones de FCC, representativas del 0,74% del capital social.

Se hace constar que los datos facilitados en esta comunicación relativo al nivel de aceptación de la Oferta son provisionales dado que se admitirán declaraciones de aceptación de la Oferta hasta el último día (incluido) del plazo de aceptación de la Oferta (30 de noviembre de 2023) y, además, los accionistas de FCC que hubieran aceptado la Oferta podrán revocar sus declaraciones de aceptación en cualquier momento hasta el penúltimo día (incluido), todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.3 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto de OPAS**").

El resultado definitivo de la Oferta no se conocerá hasta su publicación en los términos previstos en el artículo 36 del Real Decreto de OPAS.